



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.,

22 OCT. 2013

Señor

JOSE MANUEL QUIROGA CASTILLO

Gerente de Contabilidad Financiera Internacional

Tributar International Accounting SAS

Calle 82 No. 11 – 37 Oficinas: 206-207-208-515-516

Bogotá - Colombia

Teléfono: (57-1) 257 2143 – 46 Fax 618 1293 Celular 310-7517341

gerente.ifrs@tributar.com

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	30 de julio de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-213- CONSULTA
Tema	Decretos reglamentarios 2706 de 2012 y 2784 de 2012 (trabajadores)

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta que por traslado hizo la Superintendencia de Sociedades, mediante Número de Radicación: 2013-01-269146 el 30 de julio de 2013.

CONSULTA (TEXTUAL)

"En el criterio de empleados (tomado como base para la clasificación de los Grupos 1, 2 o 3) se deben considerar TODOS los Empleados (es decir Directos y Temporales) o Solo Directos y No temporales" (sic)

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

De acuerdo con la pregunta del consultante, en primer lugar se aclara que el término al que hacen referencia los decretos reglamentarios 2706 de 2012 y 2784 de 2012 para identificar el grupo al que pertenece una persona natural o jurídica a fin de conocer el nuevo marco técnico normativo correspondiente es **trabajadores**.

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



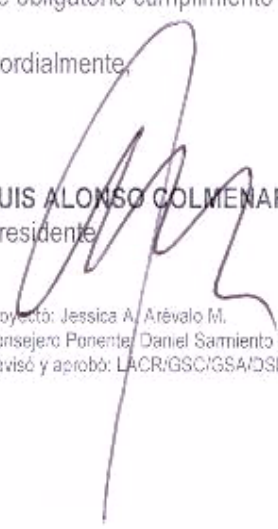
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

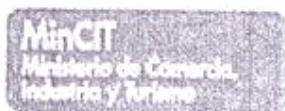
A pesar de que no se encuentra definido el término, para efectos de entender su significado se debe considerar, en línea con el espíritu de la norma, que el término se refiere a quienes prestan servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Samiento F.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D. C., **22 OCT. 2013**

Doctor

MAURICIO ESPAÑOL LEON

Coordinador Grupo de Investigación y Regulación Contable

Superintendencia de Sociedades

Av. El Dorado No. 51 – 80

Bogotá - Colombia

REFERENCIA

Fecha de Radicado	30 de julio de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-213- CONSULTA
Tema	Decreto 2784 de 2012

Respetado doctor:

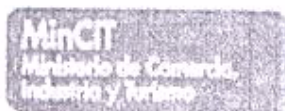
Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por el señor JOSE MANUEL QUIROGA CASTILLO, trasladada por ustedes con número de radicado 2013-01-269146.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 2 folios

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D. C., **22 OCT. 2013**

Doctor

MAURICIO ESPAÑOL LEON

Coordinador Grupo de Investigación y Regulación Contable

Superintendencia de Sociedades

Av. El Dorado No. 51 – 80

Bogotá - Colombia

REFERENCIA

Fecha de Radicado

30 de julio de 2013

Entidad de Origen

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Nº de Radicación CTCP

2013-213- CONSULTA

Tema

Decreto 2784 de 2012

Respetado doctor:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por el señor JOSE MANUEL QUIROGA CASTILLO, trasladada por ustedes con número de radicado 2013-01-269146.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Presidente

Anexo: Lo comunicado en 2 folios